

## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

**Asunto:** Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de asistencia técnica para la recogida de datos sobre especies silvestres, ecosistemas y sus áreas geográficas de distribución en la Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales Protegidos, relacionadas con las especies y variedades autóctonas de la biodiversidad doméstica y de sus métodos de producción.

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO.-** Que el día 28 de septiembre de 2011, por resolución del Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de asistencia técnica para la recogida de datos sobre especies silvestres, ecosistemas y sus áreas geográficas de distribución en la Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales Protegidos, relacionadas con las especies y variedades autóctonas de la biodiversidad doméstica y de sus métodos de producción, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**RESULTANDO.-** Que han sido invitadas las empresas y entidades siguientes:

- Maider Medio Ambiente S L.
- Marketing Medio-Ambiental S. L.
- Fundación Félix Rodríguez de la Fuente
- Iniciativas Ambientales

habiéndose presentado las siguientes proposiciones:

1. Maider Medio Ambiente SL, por importe de 17.970,00 €.
2. Marketing Medio-Ambiental SL, por importe de 17.980,00 €.
3. Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, por importe de 17.948,98 €.
4. Iniciativas Ambientales, por importe de 17.960,00 €.

**CONSIDERANDO.-** Que, según el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir aprobadas el día 29 de abril de 2008, la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

**CONSIDERANDO.-** Que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas, es la presentada por la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente.

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 66 de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

**CONSIDERANDO.-** Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de asistencia técnica para la recogida de datos sobre especies silvestres, ecosistemas y sus áreas geográficas de distribución en la Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales Protegidos, relacionadas con las especies y variedades autóctonas de la biodiversidad doméstica y de sus métodos de producción, a la empresa Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, con CIF núm. G-83958637, por el precio de 17.948,98 euros, IVA incluido Este contrato esta financiado con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Medio Ambiente a la ADR Medio Guadalquivir como grupo coordinador para la ejecución del proyecto de cooperación Consumir para Conservar.

**SEGUNDO.-** Concretar los términos del contrato en relación a:

- a) Objeto: Recogida de datos sobre especies silvestres, ecosistemas y sus áreas geográficas de distribución en la Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales Protegidos, relacionadas con las especies y variedades autóctonas de la biodiversidad doméstica y de sus métodos de producción, de acuerdo a lo especificado en Pliego de Condiciones.
- b) Precio: 17.948,98 €.
- c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de noviembre de 2011.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa para que en plazo de quince días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato, presente la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los que medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

**QUINTO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEXTO.-** Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 26 de octubre de 2011 a las 10:30 horas en la sede de la ADR Medio Guadalquivir en Posadas (Córdoba) para formalizar el contrato.

En Posadas, a 6 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez